



RAWSON, 15 JUL 2000

VISTO:

El Expediente N° 3194 -MCE-99, del ex Ministerio de Cultura y Educación y;

CONSIDERANDO:

Que el Documento Serie A-9 establece que todas las instituciones acreditadas en la Red Federal de Formación Docente Continua serán periódicamente evaluadas por las cabeceras provinciales a través de los mecanismos y/u organismos de evaluación de la calidad de la educación de las provincias y por el Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad de la Educación con los procedimientos que se consideren necesarios;

Que la Resolución N° 63/97 del Consejo Federal de Cultura y Educación aprueba el Documento serie A-14 "Transformación Gradual y Progresiva de la Formación Docente Continua";

Que en el Documento Serie A-14 se establecen los objetivos, procedimientos, criterios y parámetros que regirán el sistema de acreditación de las instituciones no universitarias de formación docente;

Que la Resolución MCE N° 289/98, Artículo 4°, establece que la primera acreditación se enmarca en un período de transición comprendido entre 1998 y 2002;

Que la Resolución N° 83/98 del Consejo Federal de Cultura y Educación aprueba el Documento Serie E-2 "Criterios para la conformación y el funcionamiento de las unidades de evaluación de la Red Federal de Formación Docente Continua";

Que la Resolución N° 2376/98 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación crea el Registro Nacional de Evaluadores de la Formación Docente, estableciéndose los requisitos y condiciones que deben reunir los postulantes para ser incorporados al mismo;

Que en la Resolución N° 2540/98 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación se establecen los requisitos para el reconocimiento de la validez de títulos y certificados, los criterios que sirven de base para los Dictámenes de las Unidades de Evaluación, las condiciones para la aprobación de los diseños curriculares específicos y los mecanismos de constitución de las Unidades de Evaluación provinciales;

Que la Resolución MCE N° 102/99 aprueba la constitución de la Unidad Evaluadora Provincial para la acreditación de los Institutos Superiores de Formación Docente, las pautas de funcionamiento, los criterios y parámetros de evaluación;

Que la Unidad de Evaluación emitió informe final de autorización de carreras y acreditación de los Institutos Superiores de Formación Docente;

Que los dictámenes elaborados por la Unidad Evaluadora fueron notificados fehacientemente a los responsables institucionales, según consta a fs 13 del Expediente mencionado en el visto;

Que el Instituto Superior de Formación Docente N° 1802 "Instituto Patagónico del Profesorado de Inglés" de Trelew deberá realizar los ajustes propuestos por la Unidad Evaluadora;

Que la Señora Ministro se encuentra facultada para resolver al respecto;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

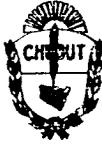
Artículo 1º) ACREDITAR, con reservas, en la Red Federal de Formación Docente Continua al Instituto Superior de Formación Docente N° 1802 "Instituto Patagónico del Profesorado de Inglés" de Trelew N° 1802 por el período

9 de julio 24 - (9103) Rawson - Chubut - Tel. 82341/344 - Fax: 82345

CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACION EDUCATIVA
MESA DE ENTRADAS
ENTRO
Nº

112

CHUBUT
N-00371



..//

comprendido entre los años 1999 – 2002;

Artículo 2°) ESTABLECER que el Instituto Superior de Formación Docente N° 1802 " Instituto Patagónico del Profesorado de Inglés" de Trelew deberá presentar los ajustes del Proyecto Educativo Institucional en los plazos que se establecen en el Acta de Compromiso que figura a fs. 13 del Expediente mencionado en el visto.

Artículo 3°) La presente Resolución será refrendada por la Sra. Subsecretaria de Educación.

Artículo 4°) REGISTRESE, tome conocimiento Subsecretaría de Educación, por Departamento Registro y Verificaciones remitase copia a la Dirección General de Educación General Básica, Dirección General de Educación Polimodal, Dirección General de Educación Superior, Capacitación y Formación Docente, Dirección General de Regímenes Especiales, Dirección General de Nivel Inicial, Dirección General de Educación Privada, Departamento Personal Docente de Nivel Polimodal y Superior, Departamento Títulos y Equivalencias, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remitase copia la Supervisión Zona Este (Trelew) quien comunicará al Instituto Superior de Formación Docente N° 1802 " Instituto Patagónico del Profesorado de Inglés" de Trelew; Junta de Clasificación Docente de Educación Polimodal de Puerto Madryn, Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN ME - N° 112 .-

Prof. GRACIELA N. ALBERTELLA
MINISTRO DE EDUCACION

Sra. ANA ROSA MATILDE ARCE
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DEL CHUBUT

17657